

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional
Número OM-ISSSTECALI-046-2026**

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y
PAPELERÍA PARA UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-046-2026**, para la adjudicación del **contrato abierto, a precio fijo, tiempo determinado** relativo al **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI”**, procedimiento financiado con Estatal propios correspondiente a la partida 21101 y 21601, autorizados para el ejercicio fiscal 2026 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (**ISSSTECALI**) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51, cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clave bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta para **las partidas en que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como lo que se indica en el numeral 4.1 de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**PAQUETE 1. MATERIAL DE LIMPIEZA ISSSTECALI
ANEXO TECNICO MÍNIMOS Y MÁXIMOS**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	U002	ACEITE PARA MUEBLES EN AEROSOL	BOTE DE 300 GR A 360 GR	103	258
2	U004	ACIDO MURIATICO CON UNA CONCENTRACION DE ACIDO CLORHIDRICO AL 12.5% MINIMO	GALON	40	99
3	U005	DETERGENTE BICLORO EN POLVO	BOTE C/582 GR.	16	39
4	U007	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS CON AMONIACO	FRASCO 1000 ML	99	248

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

5	U011	AROMATIZANTE, ELIMINADOR DE OLORES, EN AEROSOL	BOTE DE 275 GR A 325 GR	466	1164
6	U015	DESPACHADOR ELECTRICO (PARA CONTACTO EN PARED) INCLUYE FRASCO CON AROMA	PIEZA	120	300
7	U020	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 10 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO	CAJA CON 1000	10	25
8	U021	BOLSA PARA BASURA DE 13 GALONES	CAJA CON 1000	16	41
9	U022	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 15 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO.	CAJA CON 1000	177	442
10	U023	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 33 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO.	CAJA CON 200	178 0	445
11	U024	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 44 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO.	CAJA CON 100	20	51
12	U025	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 48 GALONES	CAJA CON 100	110	276
13	U028	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 55 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO.	CAJA CON 100	66	166
14	U029	BOLSA DE PLASTICO PARA BASURA DE 60 GALONES, 1 MM DE ESPESOR MINIMO.	CAJA CON 100	21	53
15	U033	BOLSA DE POLIETILENO PARA FARMACIA, DE 11 X 14 PULGADAS, PUNTEADA,	ROLLO CON 1600 A 1650 PZAS.	133	333
16	U037	BOTE DE BASURA 10 GALONES	PIEZA	13	33
17	U044	BOTE DE BASURA 5 GALONES	PIEZA	2	5
18	U053	CEPILLO PARA LAVAR CAMIONES	PIEZA	4	10
19	U055	CEPILLO REDONDO PARA WC CON MANGO PLASTICO	PIEZA	33	82
20	U056	CEPILLO TIPO PLANCHA MULTIUSOS DE PLASTICO	PIEZA	12	30
21	U061	CUBETA DE PLASTICO CON EXPRIMIDOR Y RUEDAS, CAPACIDAD DE 30 A 35 LTS.	PIEZA	4	11
22	U063	LIMPIADOR DESENGRASANTE PARA MANOS, A BASE DE PARTICULAS DE FRICCION, PARA REMOVER ACEITES Y GRASAS (DEL TIPO NARANJA)	GALON	69	173
23	U066	DESPACHADOR DE PLASTICO PARA PAPEL SANITARIO JUMBO CON LLAVE.	PIEZA	30	76
24	U070	DESPACHADOR DE PLASTICO PARA PAPEL EN ROLLO, PARA MANOS, CON PALANCA.	PIEZA	36	89
25	U071	DESPACHADOR PARA PAPEL SANITARIO MINI JUMBO	PIEZA	22	56
26	U072	DESPACHADOR P/TOALLA INTERDOBLADA TAMAÑO CHICA	PIEZA	2	4

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

27	U073	DESTAPACAÑOS	PIEZA	6	14
28	U075	ESCOBA CON CERDAS DE PLASTICO EN ANGULO, TIPO ABANICO, MANGO DE PLASTICO, TAMAÑO ESTANDAR.	PIEZA	8	21
29	U076	ESCOBA TIPO ALMACEN, CERDAS DE MIJO DE 40 A 45 CM DE LARGO, DE 6 A 8 HILOS, BASTON DE MADERA.	PIEZA	5	13
30	U078	ESPONJA MULTIUSOS, CON FIBRA VERDE, MEDIDA 10 X 7 CM MINIMO.	PIEZA	282	704
31	U081	FIBRA ESPONJOSA (ESTROPAJO) DE ACERO GALVANIZADO PARA LIMPIEZA DE COCINA, DE 10 A 15 CM DE DIAMETRO.	PIEZA	92	230
32	U085	FIBRA VERDE MILTIUSOS, MEDIDA 13 X 16 CM MINIMO.	PIEZA	80	200
33	U086	FRANELA CON ACEITE	METRO	4	10
34	U087	FRANELA SIN ACEITE	METRO	8	19
35	U095	INSECTICIDA EN AEROSOL	BOTE 460 ML	47	118
36	U096	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS, 5 KG.	BOLSA	123	308
37	U097	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS, 1 KG	BOLSA	487	1217
38	U100	DETERGENTE EN POLVO LAVASTRASE DE 900 GRAMOS.	BOLSA	221	552
39	U103	JABON LIQUIDO PARA TRASTES 850 ML	PIEZA	78	196
40	U104	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS, CON AROMA.	GALON	615	1538
41	U114	DESPACHADOR DE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO PARA MANOS, TANQUE 30 ONZAS MINIMO, EMPOTRABLE.	PIEZA	42	105
42	U116	JALADOR CON ESPONJA MANGO LARGO	PIEZA	3	7
43	U118	PAÑUELOS DESECHABLES	PAQUETE CON 100	541	1352
44	U119	LIMPIADOR ANTISARRO	GALON	31	77
45	U120	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA	GALON	8	20
46	U122	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMATIZANTE, DESINFECTANTE Y ACEITE DE PINO	3.78 LITROS (GALON)	140	351
47	U123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS, SECADO RAPIDO, QUE NO DEJE RAYADURAS, COLOR AZUL.	FRASCO 750 ml	42	106
48	U125	MANGO DE MADERA PARA TRAPEADOR CON TORNILLO, TAMAÑO ESTANDAR.	PIEZA	12	29
49	U134	MOTA PARA PISO NO. 36, PIEZA	PIEZA	16	39
50	U136	MOTA PARA TRAPEADOR NO.32	PIEZA	75	187
51	U137	MOTA PARA TRAPEADOR NO.400, PIEZA	PIEZA	5	12
52	U138	MOTA PARA TRAPEADOR NO. 500	PIEZA	10	25
53	U139	MOTA PARA TRAPEADOR NO.700	PIEZA	52	131

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

54	U141	MOTA PARA TRATADO DE 24"	PIEZA	20	50
55	U142	PAPEL CAFÉ PARA MANOS EN ROLLO	CAJA CON 12	790	1976
56	U143	PAPEL SANITARIO JUMBO	ROLLO DE 400 METROS DE LARGO	2746	6866
57	U145	PAPEL SANITARIO MINI JUMBO	ROLLO DE 200 METROS DE LARGO	6426	16065
58	U146	PASTILLA DESODORANTE PARA TANQUE W.C. 60 GR.	PASTILLA 60GR	280	699
59	U147	PASTILLA DESINFECTANTE PARA W.C. DE 60 A 75 GR. CON CANASTILLA.	PIEZA	1012	2529
60	U149	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO TRANSLUCIDO, CAPACIDAD DE 500 A 600 ML, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO REGULADOR DEL ATOMIZADOR.	PIEZA	110	275
61	U150	PISTOLA ATOMIZADORA SIN ENVASE	PIEZA	16	40
62	U152	PLUMERO DE AVESTRUZ	PIEZA	5	12
63	U155	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	4	11
64	U171	TELA POROSA MULTIUSOS, LAVABLE, (TIPO MAGITEL),	PAQUETE CON 5 PIEZAS	6	14
65	U173	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA BLANCA.	PAQUETE CON 250 PIEZAS	3796	9491
66	U175	TOALLAS HUMEDAS PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR	BOTE CON 35	77	192
67	U176	TRAPEADOR DOMESTICO, PIEZA. TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	2	5
68	U189	DESINFECTANTE AMBIENTAL Y ELIMINADOR DE GERMENES, CON AROMA, EN AEROSOL;	BOTE DE 275 A 354 GR.	354	886
69	U192	MOTA DE PISO PARA BASE DE 90 CM	PIEZA	6	14
70	U211	LIMPIADOR MULTIUSOS, ANTIBACTERIAL, AROMA LAVANDA . MARCA DE REFERENCIA FABULOSO	10 LITROS	456	1141
71	U214	AROMATIZANTE EN SPRAY P/DESPACHADOR	BOTE 180 GR	138	344
72	U243	GUANTES PARA LIMPIEZA, PAR	PAR, TAMAÑO GRANDE	18	46
73	U247	DISPENSADOR AUTOMATICO P/AROMATIZANTE DE ACERO	PIEZA	5	12
74	U248	TOALLAS HUMEDAS DESECHABLES PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR,	ENVASE CILINDRICO CON 70 TOALLAS	285	713
75	U249	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AUTOMATICO, BOTE EN AEROSOL DE 180 A 210 GR.	PIEZA	78	194
76	U254	JABON LIQUIDO PARA TRASTES 750 ML	PIEZA	153	382

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

77	U255	BOLSA P/BASURA DE 33 GAL 1.4	CAJA C/100	1	3
78	U262	BOTE DE BASURA CON TAPA, 15 GALONES	PIEZA	11	28
79	U269	PIEDRA POMEX (PARA LIMPIAR PLANCHA DE COCINA)	PIEZA	14	36
80	U279	CONOS DE 4 OZ.	PAQUETE DE 200	705	1762
81	U283	BLANQUEADOR DESINFECTANTE LIQUIDO (CLORO), CON UNA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 6% MINIMO.	ENVASE 10 LITROS	551	1377
82	U284	LIMPIADOR LIQUIDO CON AROMATIZANTE, DESINFECTANTE Y ACEITE DE PINO	ENVASE 9 LITROS	19	48
83	U287	GEL ANTIBACTERIAL AL 70%	GALON	78	196
84	U290	SANITIZANTE A BASE DE AMONIO, GALON	PIEZA	19	47
85	U291	SPRAY PARA ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3	8
86	U295	TOALLAS DE MICRO FIBRA	PIEZA	82	206

PAQUETE 2. PAPELERIA ISSSTECALI
ANEXO TECNICO MÍNIMOS Y MÁXIMOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
1	P012	BLOCK AMARILLO RAYADO TAMAÑO CARTA CON REFUERZO	BLOCK CON 50 HOJAS	19	47
2	P017	BORRADOR DE BARRA DE 2 1/4 X 1 PULGADAS	PIEZA	38	96
3	P018	BORRADOR DE CLICK	PIEZA	24	60
4	P022	BROCHES PARA ARCHIVO N° 7	CAJA CON 50 PIEZAS	56	140
5	P023	CAJA ARCHIVADORA 50 H	PIEZA	50	125
6	P029	CAJA DE ARCHIVO MUERTO 24" TAMAÑO OFICIO CON TAPA INDEPENDIENTE 15" X 10" X 24"	PIEZA	77	192
7	P030	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA CON TAPA INDEPENDIENTE 12" X 10" X 24"	PIEZA	77	192
8	P032	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	8	21
9	P036	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 0.5" COLOR BALNCA	PIEZA	19	47
10	P037	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 1 PULGADAS COLOR BLANCA	PIEZA	19	48

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

11	P038	CARPETA C/MICA 3 AROS DE 1.5 PULGADAS COLOR BLANCA.	PIEZA	40	100
12	P039	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 2 PULGADAS COLOR BLANCA,	PIEZA	19	48
13	P040	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 3 PULGADAS COLOR BLANCA	PIEZA	14	35
14	P041	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 4 PULGADAS COLOR BLANCA	PIEZA	31	78
15	P042	CARPETA CON MICA 3 AROS DE 5 PULGADAS COLOR BLANCA	PIEZA	26	65
16	P053	CHAROLA DE PLASTICO TAMAÑO CARTA PARA ESCRITORIO	PIEZA	4	10
17	P054	CHAROLA DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO PARA ESCRITORIO	PIEZA	2	5
18	P055	CHAROLA ORGANIZADORA DE PARED SET CON 2	PIEZA	5	13
19	P056	CHINCHETAS DE COLORES	CAJA CON 100	7	17
20	P058	CINTA ADHESIVA AMERICANA COLOR CANELA DE 2 PULGADAS	ROLLO DE 50 MTS.	288	720
21	P096	CLIP BINDER METALICO CHICO DE CAPACIDAD DE APERTURA 3/8"	CAJA CON 12	40	100
22	P097	CLIP BINDER METALICO GRANDE CAPACIDAD DE APERTURA DE 1"	CAJA CON 12	28	70
23	P098	CLIP BINDER METALICO MEDIANO DE 5/8"	CAJA CON 12	72	180
24	P099	CLIP JUMBO	CAJA CON 100	42	105
25	P102	CLIPS STANDARD	CAJA CON 100	40	100
26	P103	COJIN PARA SELLO #1	PIEZA	7	17
27	P106	CORRECTOR DE UNA LINEA MOD. 02022 DE .5 CM X 6	PIEZA	234	586
28	P107	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO CON APLICADOR EN BROCHA	FRASCO 18 ML MINIMO	43	108
29	P108	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA DE 7 ML	PIEZA	34	84
30	P121	CUADERNO RAYADO TAMAÑO CARTA	PIEZA	12	30
31	P128	DESPACHADOR PARA TAPE DE 3/4 PULGADAS	PIEZA	12	30
32	P132	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO MEDIA TIRA PARA GRAPAS	PIEZA	18	45
33	P134	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA PARA GRAPAS STANDARD	PIEZA	10	25
34	P159	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100	20	50
35	P164	GLICERINA DE 31 GRAMOS.	PIEZA	41	102
36	P172	GRAPA STANDARD	CAJA CON 5000	132	330
37	P175	LAPICERO DE 0.5 MM	PIEZA	22	55
38	P178	LAPIZ ADHESIVO 0.8 GMS.	PIEZA	60	150

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

39	P181	LAPIZ MADERA NO. 2.5	CAJA CON 12	48	120
40	P182	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA 80 HOJAS	PIEZA	40	100
41	P184	LIBRETA COSIDA CON HILO 100 HOJAS RAYADA 9-3/4" X 7-1/2"	PIEZA	24	60
42	P185	LIBRETA COSIDA CON HILO 200 HOJAS RAYADAS 3/4	PIEZA	20	50
43	P188	LIBRO DE CONTABILIDAD NO. 52 DE 16 COLUMNAS	PIEZA	2	4
44	P197	MARCADOR FLOURECENTE COLOR NARANJA (TIPO PLUMON GRANDE)	PIEZA	144	360
45	P198	MARCADOR FLUORECENTE COLOR AMARILLO (TIPO PLUMON GRANDE)	PIEZA	360	900
46	P199	MARCADOR FLUORECENTE COLOR AZUL (TIPO PLUMON GRANDE)	PIEZA	107	268
47	P200	MARCADOR FLUOR LILA (TIPO PLUMON GDE)	PIEZA	91	228
48	P201	MARCADOR FLUORECENTE COLOR ROSA (TIPO PLUMON GRANDE)	PIEZA	131	328
49	P202	MARCADOR FLUORECENTE COLOR VERDE (TIPO PLUMON GRANDE)	PIEZA	131	328
50	P203	MARCADOR PARA PIZARRON DE ACRILICO, COLOR AZUL (TAMAÑO GRANDE)	PIEZA	62	156
51	P205	MARCADOR PARA PIZARRON COLOR NEGRO (ESTÁNDAR)	PIEZA	24	60
52	P207	MARCADOR PARA PIZARRON COLOR ROJO TAMAÑO GRANDE	PIEZA	34	84
53	P208	MARCADOR PARA PIZARRON COLOR VERDE TAMAÑO GRANDE	PIEZA	24	60
54	P209	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTO (FINO TAMAÑO ESTANDAR)	PIEZA	58	144
55	P213	MARCADOR PERMANENTE NEGRO JUMBO DE METAL	PIEZA	72	180
56	P216	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO TAMAÑO ESTANDAR	PIEZA	82	204
57	P218	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTO FINO TAMAÑO ESTANDAR	PIEZA	38	96
58	P239	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA 20 LIBRAS 96% DE BLANCURA MINIMA	RESMA C/500 HOJAS	2044	5110
59	P241	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO 20 LIBRAS 96% DE BLANCURA MINIMA	RESMA C/500 HOJAS	234	585
60	P264	PAPEL TERMICO MAQUINA STAR TSP700 DE 3 1/8 PULGADAS	PIEZA	820	2050

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

61	P267	PEGAMENTO DE CONTACTO SIN BROCHA	PIEZA	3	8
62	P276	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	4	10
63	P277	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	6	15
64	P281	PLUMA PUNTO FINO AZUL	CAJA CON 12	58	145
65	P282	PLUMA PUNTO FINO NEGRO	CAJA CON 12	16	40
66	P283	PLUMA PUNTO FINO ROJA	CAJA CON 12	4	10
67	P284	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	CAJA CON 12	96	240
68	P285	PLUMA PUNTO MEDIANO NEGRO	CAJA CON 12	32	80
69	P286	PLUMA PUNTO MEDIANO ROJO	CAJA CON 12	4	10
70	P287	PLUMA PUNTO MEDIANO VERDE	CAJA CON 12	12	30
71	P288	PLUMA CON CADENA COLOR AZUL	PIEZA	20	50
72	P297	PORTA CLIPS CON IMAN	PIEZA	8	20
73	P299	PAPEL ADHERIBLE AMARILLO DE 2 X 1.5 PULGADAS TIPO POST-IT	PIEZA	34	85
74	P301	POST IT 3" X 3"	PIEZA	218	545
75	P302	PAPEL ADHERIBLE 3" X 5"	PIEZA	86	215
76	P303	PAPEL ADHERIBLE BANDERA	PQTE C/100	70	175
77	P305	PAPEL ADHERIBLE DE ACORDEON 3 X 3 PULGADAS TIPO POST-IT	PIEZA	120	300
78	P308	PUNTILLAS PARA LAPICERO DE 0.5 MM	TUBO CON 12	10	25
79	P321	SACAPUNTAS MAUEL DE METAL	PIEZA	22	55
80	P327	SEPARADOR PARA CARPETA TAMAÑO CARTA CEJA TRANSPARENTE 5 DIVISIONES	PIEZA	56	140
81	P331	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100	24	60
82	P332	SOBRE MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA	CAJA CON 100	16	40
83	P333	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	CAJA CON 100	4	10
84	P334	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	CAJA CON 100	16	40
85	P335	TABLA CON BROCHE TAMAÑO CARTA	PIEZA	6	15
86	P337	CINTA ADHESIVA DE 3/4" INVISIBLE	ROLLO DE 33 METROS	452	1131
87	P338	CINTA ADHESIVA DE 3/4" TRANSPARENTE	PIEZA	230	576

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

88	P339	TAPE TRANSPARENTE DE 2" PARA EMPAQUE C/50 MTS.	PIEZA	12	30
89	P341	TARJETA BLANCA "3 X 5"	PAQUETE CON 100	4	10
90	P342	TARJETA BLANCA "5 X 8"	PAQUETE CON 100	10	25
91	P345	TARJETA RAYADA "5 X 8"	PAQUETE	4	10
92	P349	TIJERA N° 8 MANGO DE PLASTICO	PIEZA	48	120
93	P417	UÑITAS SACA GRAPAS	PIEZA	40	100
94	P427	SOBRE MANILA COIN NO.7	CAJA CON 100	6	15
95	P442	TARJETA BLANCA "4 X 6"	PAQUETE CON 100	8	20
96	P452	MICA PROTECTORA TAMAÑO CARTA	CAJA CON 100	48	120
97	P456	CARPETA CON MICA 3 AROS 2"	PIEZA	3	8
98	P496	PLUMON PERMANENTE ULTRA FINO	PIEZA	22	54
99	P497	PLUMON PERMANENTE ULTRAFINO COLOR NEGRO	PIEZA	10	24
100	P573	NAVAJA UTILITARIA CON CUCHILLA RETRACTABLE	PIEZA	48	120
101	P627	POST IT 2" X 1.5 COLORES FLUORESCENTES	PAQUETE CON 12	20	50
102	P628	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLORES DIVERSOS	CAJA CON 100	4	10
103	P660	CARPETA PARA COMPUTO 14 7/8" X 11" AZUL CLARO	PIEZA	28	70
104	P705	TINTA P/SELLO AZUL CON GOTERO	FRASCO 2 OZ	4	10
105	P726	TINTA P/SELLO ROJO C/GOTERO 2 OZ.	FRASCO 2 OZ	8	20

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el **"LICITANTE"** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del mismos, procediendo el **"ISSSTECALI"** a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de este procedimiento referente al **paquete 1 de MATERIAL DE LIMPIEZA** (a excepción de las claves mencionadas en el tercer párrafo de este numeral 4.2) y **paquete 2 de PAPELERÍA** que sean requeridos por las unidades médicas y administrativas con domicilio en los Municipios de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, Ensenada, así como en las zonas Valle de Mexicali y Puerto de San Felipe, serán entregados en: Almacén General de "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia 1115-1G centro Cívico, C.P. 21000 Mexicali Baja California, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

En el caso de los bienes que sean requeridos por las unidades médicas y administrativas con domicilio en la ciudad de Mexicali, serán entregados directamente en los domicilios correspondientes que se encuentren ubicadas dichas unidades en el mismo horario.

Así mismo, en lo referente al **paquete No 1 de MATERIAL DE LIMPIEZA** las CLAVES U002, U004, U007, U063, U103, U104, U119, U122, U123, U211, U254, U283, Y U284 deberán ser entregadas directamente en las Unidades Médicas y Administrativas del "ISSSTECALI", en el Estado de Baja California, en los domicilios correspondientes en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

Concatenado a lo anterior, los domicilios de dichas unidades médicas y administrativas del "ISSSTECALI" son las siguientes:

UNIDAD	DIRECCION
OFICINAS GENERALES	CALLE CALAFIA NO.1115 1-G, CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS, CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y CLÍNICA DE SÍNDROME METABÓLICO	MILTON CASTELLANOS NO. 1153, CONJUNTO URBANO CALISSS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	CALLE CALAFIA NO.1115 LOCAL 5 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
ALMACÉN GENERAL	CALLE CALAFIA 1115-1G CENTRO CÍVICO, C.P. 21000 MEXICALI BAJA CALIFORNIA
HOSPITAL ENSENADA Y CLÍNICA SAN QUINTÍN	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS S/N, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE ENSENADA, EN ENSENADA, B.C. NOTA: LO SOLICITADO PARA CLÍNICA SAN QUINTÍN SERÁ ENTREGADO EN HOSPITAL ENSENADA.
HOSPITAL MEXICALI	AV. FRANCISCO SARABIA, NÚMERO 1300, COL. EX EJIDO ZACATECAS EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA"	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON-CHIMI, ESQUINA CON AVENIDA RODOLFO

	SANCHEZ TABOADA, EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	CALLE 10 NO. 273 KM. 43 GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, MEXICALI
CLÍNICA ESTACIÓN COAHUILA ISSSTECALI	AVE. COLOMBIA #33, EJIDO COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA ISSSTECALI	AV. MORELOS S/N POBL. BENITO JUAREZ, MEXICALI, B.C.
HOSPITAL TIJUANA	AV. PACÍFICO NÚMERO 3011, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS	CALZD. DE LOS MONARCAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REY EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ"	AV. COCÓSPERO Y JAVIER MINA S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA, EN MEXICALI, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "PALMAS"	AV. DE LAS PALMAS Y SANTA MÓNICA NÚMERO 3, FRACC. LAS PALMAS, EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS"	AV. DE LAS AGUAS S/N, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA EN TIJUANA, B.C.
CLÍNICA ROSARITO	AV. CALETA NÚMERO 708, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES EN PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CLÍNICA TECATE	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL S/N EN TECATE, B.C.
CLÍNICA SAN FELIPE	MAR CARIBE # 616, C.P. 21850, ZONA CENTRO, SAN FELIPE B.C.

La recepción de los bienes para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "ISSSTECALI" que a continuación se identifica: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados por el proveedor, en los horarios que se indican. En el caso de que la entrega no se realice de conformidad con lo anterior señalado, el órgano solicitante se reserva el derecho de **rechazar** los bienes.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su

responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados, quedando bajo su responsabilidad pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

PLAZO:

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo **10 (diez) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra elaborada por el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**. La notificación se realizará a través de correo electrónica. **En caso de que el día límite de la entrega de los bienes sea día inhábil o fin de semana la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.**

La orden de compra se entregará al **LICITANTE(S)** que le sea adjudicado el contrato, en las instalaciones del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"** ubicado en **calle Calafia #número 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California**, una vez que se notifique al **"LICITANTE"**, el cual tendrá un en un plazo máximo de **03 (TRES)** días hábiles contados a partir de la fecha en que el **"LICITANTE"** sea notificado por parte del **"ISSSTECALI"**, para acudir por la orden de compra respectiva.

La notificación será realizada por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación.

Se considerará que el plazo para el suministro de los bienes objeto de esta licitación, comienza a transcurrir a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento de licitación tendrán vigencia a partir del siguiente día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

RECEPCIÓN.

Una vez transcurridos los **10 (diez) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del **"LICITANTE"**, será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el **"ISSSTECALI"** se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del **"ISSSTECALI"** a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el **"ISSSTECALI"**, a partir del día 11 (onceavo) natural posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"**.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **11 natural** posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el **"ISSSTECALI"** y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos

en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del **“ISSSTECALI”** según corresponda.

En el supuesto de que el **“ISSSTECALI”** proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del **“LICITANTE”** en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el **“LICITANTE”** deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la **diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (penas convencionales y costo total de subrogación).**

En supuesto de reincidir el **“LICITANTE”** por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del **“ISSSTECALI”** la rescisión del contrato.

DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El **“LICITANTE”** favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del **“ISSSTECALI”**.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el **“ISSSTECALI”**, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el **“LICITANTE”** cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del **“LICITANTE”**, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el **“ISSSTECALI”**.

La verificación de calidad y la supervisión no exenta al “LICITANTE” del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del “ISSSTECALI”.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el numeral 4.1 y las presentes bases, a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de los Centros de Trabajo de **“ISSSTECALI”**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General de **“ISSSTECALI”**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras de **“ISSSTECALI”**, mismo que elaborará orden de compra al **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato. No se aceptarán entregas parciales en órdenes de compra de los bienes solicitados, debiendo ser entregados en su empaque original.

El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el **“ISSSTECALI”**.

FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados por el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, **conforme a las necesidades de las unidades médicas y administrativas del “ISSSTECALI”**, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al **Almacén General del ISSSTECALI**, el cual a su vez enviará una requisición concentrando la relación de bienes al Departamento de Compras del **“ISSSTECALI”**, mismo que elaborará orden de compra al **“LICITANTE”**.

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del **“ISSSTECALI”** la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del **“LICITANTE”** en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el **“ISSSTECALI”** procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta.

El **“LICITANTE”** al momento de la entrega de los bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI**, deberá presentar **orden de compra en original**.

En el supuesto de que se entreguen bienes en el **Almacén General de ISSSTECALI** sin las especificaciones correspondientes de cantidad, presentación y marca, **no será recibido** en el **Almacén General de ISSSTECALI** y/o en sus **unidades médicas y administrativas** correspondientes.

Todos los bienes deberán ser nuevos y de reciente creación, el licitante se compromete a suministrarlos en su empaque original, el cual no deberán contener enmendaduras, ralladura o encontrarse dañado de manera alguna.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y

fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación será durante **12 (doce) meses** posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega anteriormente mencionado.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El pago de los bienes objeto del presente procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien en el área de Almacén General o la unidad médica o administrativa de “**ISSSTECALI**” según corresponda, comprometiéndose el “**ISSSTECALI**”, a cubrirlo dentro de los **30 (TREINTA) días naturales** posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El “**LICITANTE**” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del:

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI),

Domicilio en **calle Calafia #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California,**

Registro Federal de Contribuyentes: ISS-710101-972

CLAVE DEL RÉGIMEN FISCAL DEL RECEPTOR: 603 PERSONAS MORALES SIN FINES DE LUCRO

USO DE CFDI: Gastos en general G03

METODO DE PAGO: Transferencia

No se otorgarán anticipos.

DE LA SUBROGACIÓN DE BIENES

En el caso de incumplimiento en el suministro de los bienes contratados, el **“LICITANTE”** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los mismos, procediendo el **“ISSSTECALI”** a contratar los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **“LICITANTE”** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **“EL ISSSTECALI”** el indicar o designar al prestador que suministrará los bienes.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán señalar ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas en las que desea participar. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes

bases de licitación, señalando la partida del paquete en que desea participar, **número de partida, clave, descripción, unidad de medida, cantidad mínima y máxima, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar, condiciones de entrega y garantía**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así

como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **ANEXO 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este

aplique y/o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos en los que acredite contar con experiencia, que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 7).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas que desea participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de paquete, número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas para la totalidad de las partidas que desea participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de las partidas que desea participar DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de paquete, número de partida, clave, descripción CORTA, marca, cantidad mínima, cantidad máxima, unidad de medida**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número por partida y letra, importe mínimo y máximo por partida y total de la propuesta, y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(ANEXO 9)** de éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISSSTECALI-046-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico imunoz@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 18 de marzo de 2026 a las 15:00 horas**. El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el día **20 de marzo a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 26 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA a las 10:30 horas del día 26 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 01 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos,

la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica y muestras físicas presentadas por el licitante y contra las requeridas en las bases de licitación.

i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.

k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.

l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida y/o paquete.

- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la o las partidas por las que participe.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total de las partidas en que desea participar**, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 **EL FALLO DE LA LICITACIÓN** se dará a conocer en junta pública el día **06 de abril de 2026 a las 12:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano Solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al **monto máximo total del contrato** de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano Solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitante” en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano Solicitante”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano Solicitante”

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el contrato que derive del presente procedimiento de contratación podrá ser modificado por las partes que lo suscriben hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El "Órgano Solicitante" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano Solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto sobre Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o

presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MARCA Y MODELO	GARANTÍA
			Mínima	Máxima		

- **LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**
GARANTÍA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS)
DENOMINACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto,
cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
DENOMINACIÓN

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente
del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional no. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

NO. PAQUETE

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN CORTA DE LOS BIENES	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA	IMPORTE DE LA PARTIDA	
				MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA					
MÍNIMA: MÁXIMA:			IVA % A TRASLADAR					

• **CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos los bienes requeridos para el _____ de acuerdo a las especificaciones correspondientes a cada una de las partidas en que participo incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal _____ de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días naturales** a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)